

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCODÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014  
02 DE ABRIL DEL 2014ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:09 doce horas con nueve minutos** del día miércoles 02 de abril del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

## LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de Marzo del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Los oficios recibidos con números de folio: 1726, 1742, 1744, 1747, 1766, 1767, 1770, 1781, 1818, 1802, 1840 y 1851. C) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 26 de marzo al 01 de abril de 2014.

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014

	D) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 26 de marzo al 01 de abril de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 93/2014, 99/2014, 102/2014, 106/2014, 108/2014, 111/2014, 114/2014, 115/2014, 131/2014, 135/2014. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 388/2013, 422/2013, 005/2014, 032/2014, 042/2014, 067/2014, 071/2014 y 073/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 046/2012, 62/2013 y 144/2013, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 070/2013, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 14/2013 y 064/2013, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De la determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa 015/2013, en términos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Presentación para su prevención o autorización de 01 un criterio enviado por el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Jesús María, Jalisco, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VI.	Presentación de 01 un criterio enviado por el Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
VII.	Cuenta y en su caso aprobación por parte del Consejo para revocar el nombramiento del Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
VIII.	Asuntos Varios.
IX.	Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

## ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014 dos mil catorce, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014 dos mil catorce.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

***"Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:***

- *Recurso de Revisión 157/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 160/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. (SEMADET)*
- *Recurso de Revisión 165/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 174/2014, interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara. (DIF GUADALAJARA)*
- *Recurso de Revisión 177/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 180/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco.*

***Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:***

- *Recurso de Revisión 158/2014, interpuesto en contra de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 161/2014, 162/2014 y el 163/2014, interpuestos en contra del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 166/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 175/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 178/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.*
- *Recurso de Revisión 181/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco.*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014****Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:**

- *Recurso de Revisión 159/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.*
  
- *Recurso de Revisión 164/2014, interpuesto en contra del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. (ITEI)*
  
- *Recurso de Revisión 168/2014 y sus acumulados 169/2014, 170/2014, 171/2014 y 173/2014 interpuestos en contra de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.*
  
- *Recurso de Revisión 176/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala.*
  
- *Recurso de Revisión 179/2014, interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. (CEDHJ)*
  
- *Recurso de Revisión 182/2014, interpuesto en contra de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. (CEA)*
  
- *Recurso de Transparencia 009/2014, interpuesto en contra del Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos.*

*Se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 167/2014, interpuesto en contra del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, toda vez que el recurrente presentó su recurso de revisión dentro del término para emitir la resolución el sujeto obligado, lo anterior de conformidad al artículo 98.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Asimismo, se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 172/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, toda vez que el recurrente presentó su recurso de revisión dentro del término para emitir la resolución el sujeto obligado, aunado a ello, dicho recurso de revisión fue suscrito por una persona diversa al que signo la solicitud de Información, lo anterior de conformidad al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Por último, se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 183/2014, interpuesto en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, realizada al recurrente, en virtud de que fue omiso en presentar junto con su escrito la resolución que impugna, lo anterior de conformidad por el artículo 96.2 y 97.2. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación

**ACTA DEL CONSEJO**

ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014

alguna, indica que se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso B), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"En el primero de ellos el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, hace del conocimiento de este Instituto que el Transitorio Segundo de la Ley que crea al INFEJAL, dispone acerca de la abrogación de la Ley que crea el CAPECE; derivado de lo anterior, es que actualmente el Sujeto Obligado se encuentra en proceso de constantes ajustes. (Adjuntan decreto 24479/LX/13.)*

*En el segundo oficio, la Secretaría de Desarrollo Económico, informa que el Fideicomiso Público denominado "Por mi Jalisco", ha dejado de realizar funciones en el mes de enero de 2013, por cuestiones administrativas y políticas, por lo que solicitan se desvincule al citado Fideicomiso de ser Sujeto Obligado.*

*En el Tercer oficio el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, solicita sean adheridos al Sistema Infomex, Jalisco.*

*En el siguiente oficio la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que fueron delegadas las funciones como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, a la Directora de Planeación y Desarrollo de Producto de dicho sujeto obligado.*

*Por otra parte el Sistema DIF Tlaquepaque, informa que su página oficial se encuentra en mantenimiento quedando activo al público en general el día 01 de abril del año en curso.*

*En el siguiente oficio el instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, solicita la autorización para ingresar al sistema INFOMEX.*

*En los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la Secretaría de Educación, Jalisco, el Colegio de Educación Profesional Técnica y el Congreso del Estado de Jalisco, respectivamente, informan de su periodo vacacional el cual comprenderá del 14 al 25 de abril del año 2014.*

*En el siguiente oficio, el Instituto de Información Territorial, en contestación al oficio Pres.82/2014, hace del conocimiento, entre otras cosas, que tanto el Instituto de Información Territorial de Jalisco, como el Sistema Estatal de Información Jalisco y el Consejo Estatal de Población fueron fusionados para dar vida y gestión legal al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco "IIEG, a partir del 1° de abril del presente, estando al frente del mismo el Maestro David Rogelio Campos Cornejo.*

*Finalmente la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, solicitan sea realizada una Consulta Jurídica respecto a la correcta interpretación que le debe ser dada a los artículos 39 y tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 19 al 25 de marzo de 2014, mismos que ya fueron puestos a consideración y fueron circulados previamente de manera electrónica.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 26 de marzo del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 01 de abril del año en curso.	Del 1739 al 1901.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

*Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 093/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se declara infundado. Se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 99/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee. Se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 102/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Universidad De Guadalajara.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee. Se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 106/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara INFUNDADO.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 108/2014 Y ACUMULADOS.
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina Parcialmente Fundado.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 111/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Es fundado y se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 114/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 115/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se sobresee el presente recurso de revisión.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 131/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Comisión de Derechos Humanos, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina fundado y se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 135/2014 Y ACUMULADO
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se sobresee el presente recurso de revisión.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, manifiesta que respecto del Recurso de Revisión 99/2014, se abstenía de votar en el mismo, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A, y

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

continuando con el uso de la voz pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente señalados.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 388/2013 Y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 422/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por cumplida y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 005/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Atenguillo, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara INCUMPLIDA. Se impone una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

	<p><i>C. Valente Rodríguez Guitrón, en su carácter de Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Municipio de Atenguillo, Jalisco.</i></p> <p><i>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que proceda a realizar el trámite y gestión ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo el correspondiente Procedimiento Coactivo de Ejecución, respecto a la multa referida el resolutivo segundo de esta determinación.</i></p> <p><i>Se requiere nuevamente al Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, apercibido de que si el sujeto obligado (Titular de la Unidad de Transparencia) incumple con la resolución, el Instituto le impondrá arresto administrativo de hasta treinta y seis horas, dentro de los tres días hábiles siguientes, y presentará la denuncia penal correspondiente.</i></p>
--	---

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 32/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara CUMPLIDA y se dispone su archivo definitivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 42/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 67/2014
<b>Sujeto obligado</b>	O.P.D. Servicios y Transportes.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara CUMPLIDA y se dispone su archivo definitivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 71/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Instituto Tecnológico Superior de El Grullo.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por incumplida la resolución.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 73/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena su archivo definitivo.

*Es la resolución que está a su consideración, para ser votadas Presidenta".*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, manifestó que respecto de la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 42/2014, se abstenía de votar en el mismo, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A, consecuentemente preguntó a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 46/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por cumplida y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 62/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 144/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Villa Corona, Jalisco.

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014

<b>Ponencia</b>	<i>Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes</i>
<b>Resolución</b>	<p><i>Se declara INCUMPLIDA.</i></p> <p><i>Se IMPONE una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al licenciado José de Jesús Uribe López, en su carácter de Titular del sujeto obligado.</i></p> <p><i>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que proceda a realizar el trámite y gestión ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo el correspondiente Procedimiento Coactivo de Ejecución, respecto a la multa referida.</i></p> <p><i>Se REQUIERE al Licenciado José de Jesús Uribe López, Titular del sujeto obligado MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO, apercibido de que si el sujeto obligado incumple con la resolución, el Instituto le impondrá arresto administrativo de hasta treinta y seis horas, dentro de los tres días hábiles siguientes, y presentará la denuncia penal correspondiente.</i></p>

*Es el acuerdo que está a su consideración para ser votado Presidenta”.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley*

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014

*de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 70/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

*Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento dentro del recurso de transparencia anteriormente expuesto.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de los Recursos de Transparencia en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 14/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de San Julián, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 64/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	<p>Se declara <b>INCUMPLIDA</b>. Se impone <b>ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 12 DOCE HORAS</b>, a la C. Juana Ceballos Guzmán, en su carácter de Titular del sujeto obligado Municipio de San Martín de Hidalgo Jalisco, por el incumplimiento a la determinación emitida el día 18 dieciocho de diciembre de 2013, relativa a la resolución definitiva del recurso de transparencia 064/2013 de fecha 21 de agosto del año próximo pasado.</p> <p><b>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto</b>, para que conforme al procedimiento dispuesto, proceda a realizar el trámite y gestión correspondiente, en el que notifique de la presente resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a su emisión, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal como autoridad municipal que ejerce la fuerza pública donde radica el sujeto obligado, para que ejecute el arresto administrativo ordenado a la C. Juana Ceballos Guzmán y como domicilio donde puede ser localizada en la Presidencia Municipal ubicada en la finca marcada con el número 12 de la Avenida Juárez, Colonia Centro, del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, debiendo dicha Autoridad Municipal informar al Instituto sobre la ejecución del arresto, dentro de los dos días hábiles en que se haya compurgado éste y en caso de que no pueda ejecutar el arresto en el domicilio señalado en esta resolución de arresto, deberá de informar tal circunstancia, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p> <p><b>Se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto</b> elabore la <b>DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE</b> en contra de la C. Juana Ceballos Guzmán, Titular del sujeto obligado Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, por el incumplimiento a la resolución definitiva de este Instituto emitida el día 21 veintiuno de agosto de 2013 dos mil trece.</p>

*Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad las determinaciones de cumplimiento dentro de los recursos de transparencia anteriormente expuestos.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso F)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

“Gracias Presidenta, doy lectura a la determinación de cumplimiento de Revisión Oficiosa, en términos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

<b>Expediente</b>	REVISIÓN OFICIOSA 015/2013
<b>Sujeto obligado</b>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida la resolución dictada por este órgano colegiado.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la resolución dentro del expediente de Revisión Oficiosa anteriormente señalado.**

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

*“Gracias Presidenta doy lectura del dictamen que se propone respecto de los criterios enviados por 01 un sujeto obligado y que fue previamente circulado, como se cita a continuación:*

<b>CRITERIO</b>	<b>074/2013.</b>
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jesús María, Jalisco.</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se <b>AUTORIZAN</b> los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada, emitidos por el sujeto obligado antes mencionado y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

*Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta”.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, el dictamen respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado anteriormente expuesto.**

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta me permito mencionar los criterios enviados por 01 un sujeto obligado, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización de los dictámenes emitidos en los Criterios que se citan a continuación:*

<b>CRITERIO</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>
-----------------	------------------------

*Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, **se tiene por recibido el dictamen respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado ya mencionado, para su posterior aprobación.**

VII. En este punto del orden del día, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco puso a consideración para su aprobación, revocar y dejar sin efectos el nombramiento del Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, que tenía una vigencia a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2014, por lo que la propuesta sería dejarlo sin efectos toda vez que el Ciudadano al recabar su documentación, presentó una imposibilidad dentro de los requisitos que se le señalaron, para desempeñar el cargo conferido.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia se aprueba por unanimidad la revocación del nombramiento del Coordinador de Recursos Materiales, en los términos anteriormente expuestos y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.**

VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

A lo que la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en el uso de la voz, realizó una invitación al Público en genera, a los medios de comunicación y al personal del Instituto para asistir el 03 tres de abril del año en curso, a las 13:00

**ACTA DEL CONSEJO**

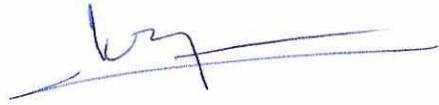
**ACUERDO NÚMERO ASC.349.04.2014**

trece horas, a la conferencia magistral, en el auditorio Dr. Roberto Mendiola Orta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud impartida por el Doctor José Leandro Núñez García, quién hablará de la experiencia española de la protección de datos personales en el sector salud.

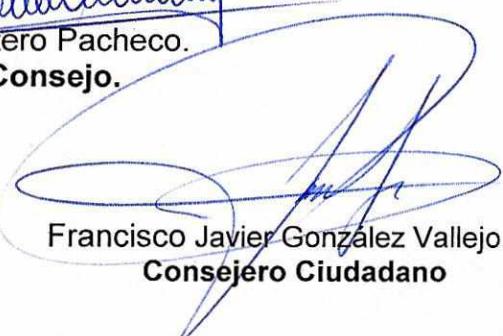
**IX.** No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:52 horas con cuarenta y cincuenta y dos minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



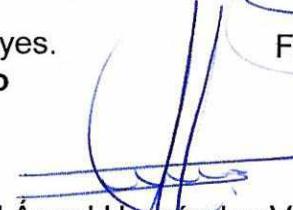
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Presidenta del Consejo.**



Pedro Vicente Viveros Reyes.  
**Consejero Ciudadano**



Francisco Javier González Vallejo.  
**Consejero Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco.**